

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO ORDENANZA NUM. 08

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 2003-2004

PARA REALIZAR TRANSACCIONES DE PERSONAL, ENMENDAR AREA DE DISTRIBUTIVO DE PUESTOS, AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2003-2004; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos según enmendada, en su Artículo 11.001 dispone para que cada municipio establezca un sistema autónomo para la administración de su personal, rigiéndose por el principio de mérito.

POR CUANTO: Se hace necesario realizar algunas transacciones de personal para una mejor y más efectiva acción gubernamental a favor de la ciudadanía.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la antes citada Ley faculta a las Legislaturas Municipales a autorizar transferencias de crédito de las cuentas para el pago de servicios personales.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENASE LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA.: Reclasificar los siguientes puestos:

- 1- Puesto #02-01-042-Conductor Automóvil-Servicio de Carrera-Oficina del Alcalde (Programas Federales)-Partida 02-01-91.01 a Conductor Vehículos Pesados-Escala #5-\$1,157.00.
- 2- Puesto #02-45-002- Oficinista Mecanógrafa III-Servicio de Carrera-Oficina Reciclaje-Partida 02-45-91.01 a Oficinista Mecanógrafa IV Escala #10- \$1,160.00.
- 3- Puesto #04-01-140-Oficinista I-Servicio de Carrera, Departamento O.P.M.-Partida 04-01-91.01 a Auxiliar en Contabilidad I-Escala #10 \$1,055.00.
- 4- Puesto #09-21-022-Instructor de Deportes-Servicio de Carrera-Departamento de Recreación y Deportes-Partida 09-21-91.01 a Auxiliar Administrativo I-Escala #13 \$1,143.00. Se elimina de la Partida 09-21-

91.01 y se transfiere a la Partida 02-01-91.01 con el Número de Puesto 02-01-056.

SECCION 2DA.: Enmendar en el Distributivo de Puestos del Presupuesto Funcional 2003-2004:

1. El puesto #08-01-021- El cual lee Oficinista IV
- Partida 08-01-91.01 debe leer Oficinista Mecnógrafa IV.
2. El puesto #50-53-005- El cual lee Oficinista IV
- Partida 50-53-91.01 debe leer Oficinista Mecnógrafa IV.

SECCION 3RA.: Se crea el puesto #02-01-039 - Oficinista Asuntos Administrativos - Servicio de Confianza - Oficina del Alcalde - Partida 02-01-91.01 - Escala #2 \$1,272.00.

SECCION 4TA.: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de créditos.

DE LAS PARTIDAS:

01-02-01-91.01	Sueldos Empleados Regulares	\$ 8,577.00
01-02-01-91.11	Sistema Retiro	795.52
01-02-01-91.31	Seguro Social Federal	656.14
01-02-09-91.01	Sueldos Empleados Regulares	1,112.00
01-02-09-91.11	Sistema Retiro	103.14
01-02-09-91.31	Seguro Social Federal	85.07
01-03-01-91.01	Sueldos Empleados Regulares	3,399.00
01-03-01-91.11	Sistema Retiro	315.26
01-03-01-91.31	Seguro Social Federal	260.02
01-04-01-91.01	Sueldos Empleados Regulares	11,950.00
01-04-01-91.11	Sistema Retiro	1,108.36
01-04-01-91.31	Seguro Social Federal	914.18
01-06-01-91.01	Sueldos Empleados Regulares	6,227.00
01-06-01-91.11	Sistema Retiro	577.55
01-06-01-91.31	Seguro Social Federal	476.37
01-07-01-91.01	Sueldos Empleados Regulares	4,637.50
01-07-01-91.11	Sistema Retiro	430.13
01-07-01-91.31	Seguro Social Federal	354.77
01-08-01-91.01	Sueldos Empleados Regulares	904.00
01-08-01-91.11	Sistema Retiro	83.85
01-08-01-91.31	Seguro Social Federal	69.16
01-09-21-91.01	Sueldos Empleados Regulares	14,119.00
01-09-21-91.11	Sistema Retiro	1,309.54
01-09-21-91.31	Seguro Social Federal	1,080.10
01-09-21-91.41	Plan Médico	1,650.00
01-09-21-91.71	Bono Navidad	700.00
01-21-10-91.01	Sueldos Empleados Regulares	1,537.00
01-21-10-91.11	Sistema Retiro	142.56
01-21-10-91.31	Seguro Social Federal	117.58
01-50-53-91.01	Sueldos Empleados Regulares	3,687.00
01-50-53-91.11	Sistema Retiro	341.97
01-50-53-91.31	Seguro Social Federal	282.06

TOTAL A TRANSFERIR

\$68,002.83

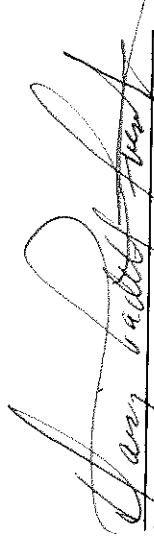
A LAS PARTIDAS:

01-02-01-91.01	Sueldos Empleados Regulares	\$39,352.00
01-02-01-91.11	Sistema Retiro	3,649.90
01-02-01-91.31	Seguro Social Federal	3,010.43
01-02-01-91.41	Plan Médico	3,450.00
01-02-01-91.71	Bono Navidad	1,400.00
01-02-45-91.01	Sueldos Empleados Regulares	506.00
01-02-45-91.11	Sistema Retiro	46.93
01-02-45-91.31	Seguro Social Federal	38.71
01-04-01-91.01	Sueldos Empleados Regulares	957.00
01-04-01-91.11	Sistema Retiro	88.76
01-04-01-91.31	Seguro Social Federal	73.21
01-08-01-91.05	Empleados Transitorios	14,249.50
01-08-01-91.31	Seguro Social Federal	1,180.39
TOTAL DE LA TRANSFERENCIA		<u>\$68,002.83</u>

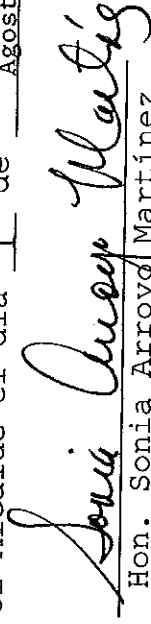
SECCION 5TA.: Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las Autoridades Estatales y Municipales que corresponda.

Adoptada por la Legislatura Municipal el día 31 de julio de 2003.


Hon. Miguel Concepción Báez
 Presidente Legislatura


Hon. Daisy Padilla Fuentes
 Secretaria Legislatura

Adoptada por el Alcalde el día 1 de Agosto de 2003.


Hon. Sonia Arroyo Martínez
 Alcaldesa Interina